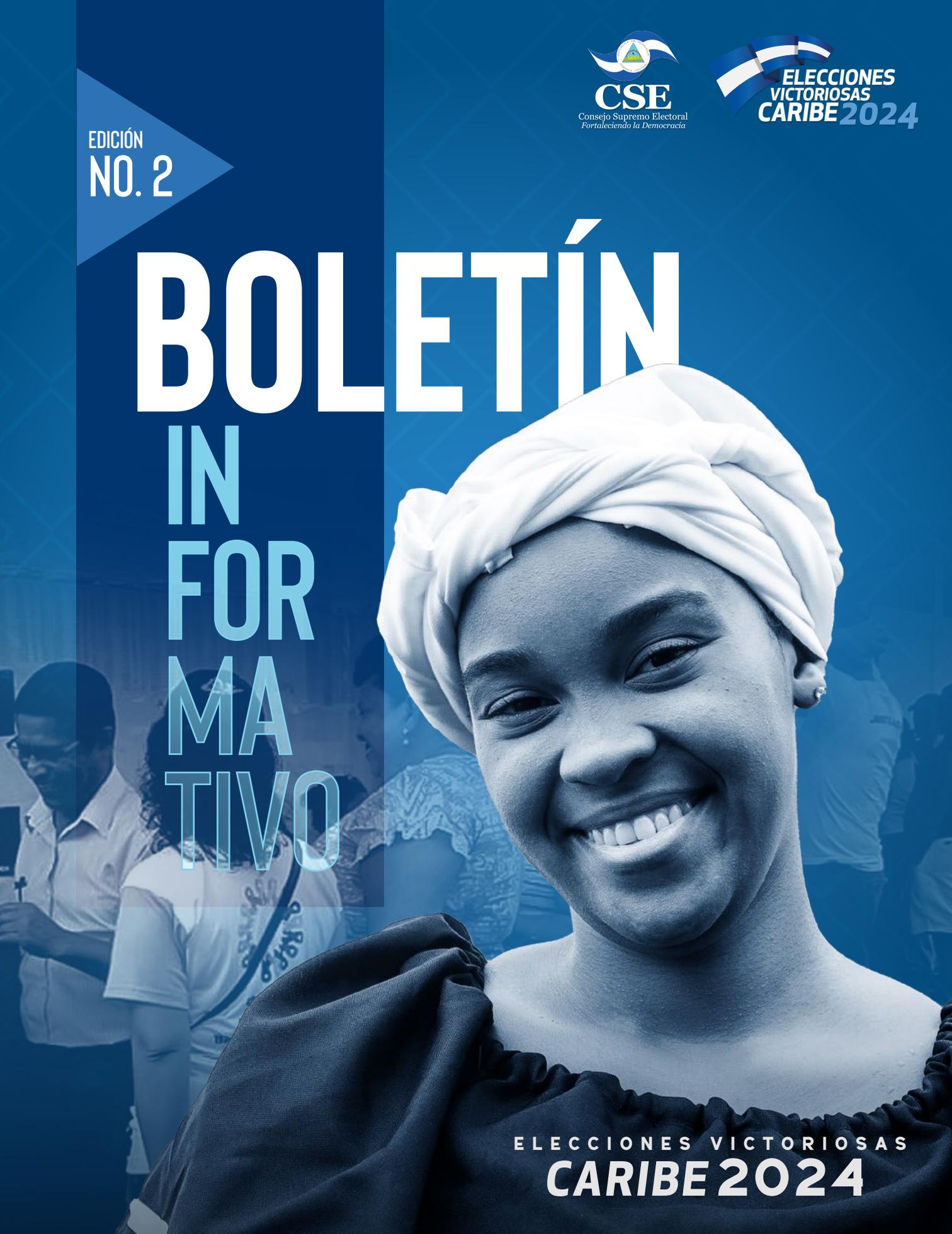


EDICIÓN  
**NO. 2**

# BOLETÍN

## IN FOR MA TIVO



**ELECCIONES VICTORIOSAS  
CARIBE 2024**

# **BOLETÍN INFORMATIVO DEL 8 AL 14 DE ENERO DEL 2024**

---



1. ¿Qué elegirán las ciudadanas y los ciudadanos de la Costa Caribe, este próximo 3 de marzo?



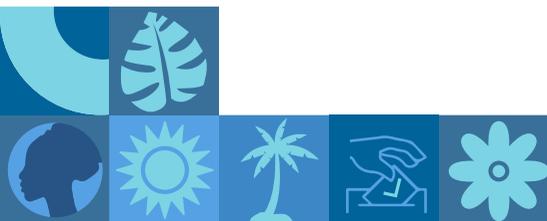
2. Organizaciones Políticas presentan Ternas de los Consejos Electorales Municipales



3. CSE aprueba Reglamento de Ética Electoral de las "Elecciones Victoriosas Caribe 2024"



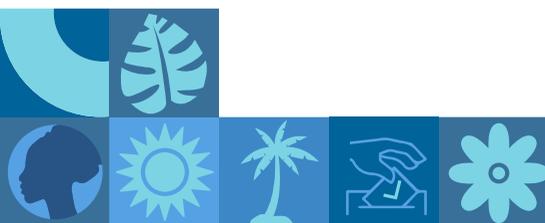
4. Próximas actividades para los Comicios Regionales 2024



## ¿Qué elegirán las ciudadanas y los ciudadanos de la Costa Caribe de Nicaragua, este próximo 3 de marzo?

En estas “Elecciones Victoriosas Caribe 2024”, cerca de 500 mil ciudadanas y ciudadanos de los Pueblos Indígenas Originarios y Afrodescendientes de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe nicaragüense, están convocados para elegir en libertad, paz y armonía a 45 Consejales y Consejales con sus respectivos Suplentes en cada una de las Regiones Autónomas, los que una vez electos integrarán los Gobiernos Regionales de la RACCN y RACCS.

Cabe destacar que en estos Comicios Regionales 2024, por primera vez, se estarán eligiendo las y los Suplentes de cada uno de los Consejales Regionales, marcando un nuevo hito histórico en el fortalecimiento democrático que este Poder del Estado viene desarrollando en Nicaragua y específicamente en la Costa Caribe del país.



Todo lo anterior, en cumplimiento con el Artículo 134 de la Ley No. 331, Ley Electoral, que mandata: "Las o los cuarenta y cinco (45) miembros de cada uno de los Consejos Regionales de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe con sus respectivos o respectivas suplentes serán electas y electos en quince circunscripciones, ocho presididas por mujeres y siete por hombres"

### **Región Autónoma de la Costa Caribe Norte**

- ▶ 45 Consejalas y Consejales con sus respectivos suplentes en 15 Circunscripciones Electorales
- ▶ Funcionarán 477 Juntas Receptoras de Votos (JRV)
- ▶ Estarán habilitados 192 Centros de Votación (CV)

### **Región Autónoma de la Costa Caribe Sur**

- ▶ 45 Consejalas y Consejales con sus respectivos suplentes en 15 Circunscripciones Electorales
- ▶ Funcionarán 268 Juntas Receptoras de Votos (JRV)
- ▶ Estarán habilitados 117 Centros de Votación (CV)



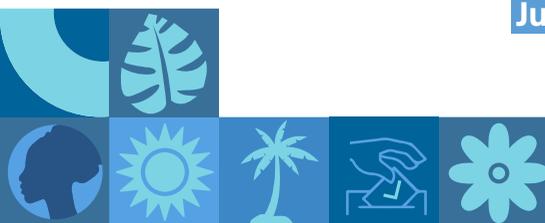
**745**

**Juntas Receptoras  
de Votos**



**309**

**Centros de  
Votación**



En esta Fiesta Cívica en ambas Regiones, Costa Caribe Norte y Costa Caribe Sur, se contará con la participación de 102 Miembros de los Consejos Electorales Regionales y Municipales, entre Propietarias, Propietarios y sus respectivos Suplentes, quienes tienen la responsabilidad de salvaguardar los derechos y la soberanía del pueblo caribeño, tal a como lo establece la Ley No. 331, Ley Electoral.

### **Región Autónoma de la Costa Caribe Norte**

**Consejo Electoral Regional:**



**Consejos Electorales Municipales:**

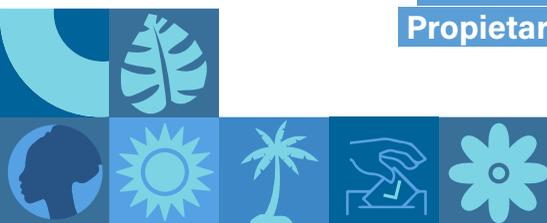


### **Región Autónoma de la Costa Caribe Sur**

**Consejo Electoral Regional:**



**Consejos Electorales Municipales:**

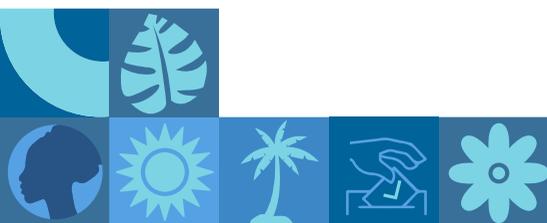


## Organizaciones Políticas presentan Ternas de los Consejos Electorales Municipales



De conformidad al artículo 16 de la Ley No. 331, Ley Electoral y Actividad N° 16 del Calendario Electoral, los Consejos Electorales Regionales, entre el 4 y 8 de enero del año en curso, recibieron las Ternas presentadas por parte de los Representantes Legales de los Partidos Políticos o Alianzas de Partidos Políticos participantes para la integración de los 15 Consejos Electorales Municipales de ambas Regiones.

Así mismo, el Consejo Supremo Electoral cumple con el concepto de alternancia en el que garantizó y ratificó el protagonismo en equidad de género de hombres y mujeres, en la presentación para la conformación de las estructuras de los correspondientes Consejos



Electores Municipales, donde el cincuenta por ciento (50 %) son mujeres y el cincuenta por ciento (50 %) hombres.



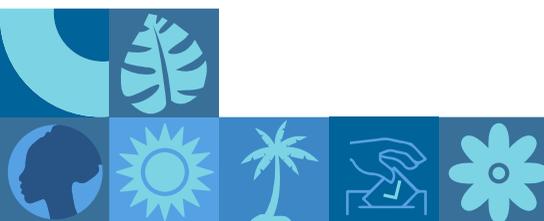
**50%**  
Mujeres



**50%**  
Hombres

Habiendo sido presentadas por las Organizaciones Políticas participantes en el presente proceso electoral, los Consejos Electorales Regionales de la Costa Caribe Norte y Sur de nuestro país, en cumplimiento a la Actividad N° 17, el 16 de enero del año en curso, realizará los nombramientos de las y los integrantes de los 15 Consejos Electorales Municipales, para posteriormente, en fecha 18 de enero del corriente año, proceder a la Juramentación y Toma de Posesión de sus cargos.

El Consejo Supremo Electoral hace extensivo el reconocimiento a todas las Organizaciones Políticas participantes en este proceso electoral por el cumplimiento de las Actividades N° 16 y 17 del Calendario Electoral, en aras de asegurar las presentes “Elecciones Victoriosas Caribe 2024”, en un ambiente de paz y armonía para las ciudadanas y ciudadanos nicaragüenses de las comunidades originarias y afrodescendientes de la Costa Caribe de nuestro país.



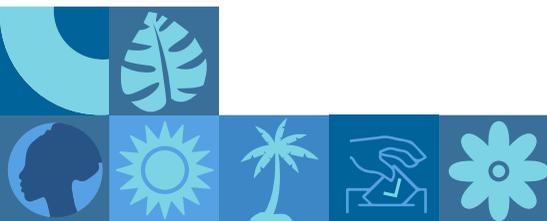
## **CSE aprueba Reglamento de Ética Electoral de las “Elecciones Victoriosas Caribe 2024”**



Del 2 al 5 de enero del presente año, se desarrolló el proceso de Consulta del Reglamento de Ética Electoral, donde las Organizaciones Políticas legalmente constituidas y participantes de las “Elecciones Victoriosas Caribe 2024”, presentaron sus observaciones para su posterior estudio, análisis e incorporación de las que se consideraron pertinentes; todo apegado a los artículos 13 y 95 de la Ley No. 331, Ley Electoral.

De esta forma, este 9 de enero del año en curso, el Consejo Supremo Electoral (CSE), aprobó el Reglamento de Ética Electoral, que regula la Campaña de los Comicios Regionales 2024 a celebrarse el 3 de marzo próximo.

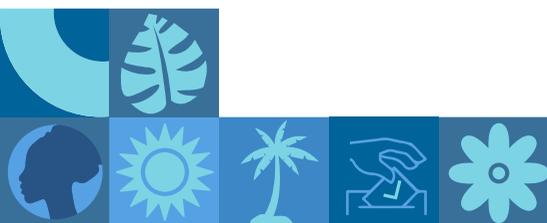
Con este importante documento, se establecen las normas de Ética Electoral y los valores democráticos, que deben preservar los



Partidos Políticos, Alianzas de Partidos Políticos, personas naturales y jurídicas, que participan en estas “Elecciones Victoriosas Caribe 2024”, garantizando un clima de paz, justicia y convivencia pacífica.

Además, se encuentran sujetos a este Reglamento de Ética Electoral, propietarios de medios de comunicación, directores, comunicadores sociales, presentadores de programas de comunicación en cualquiera de sus modalidades, funcionarias o funcionarios del Poder Electoral, autoridades y ciudadanía en general.

El Consejo Supremo Electoral, ratifica una vez más su compromiso de dirigir, administrar y regular estas “Elecciones Victoriosas Caribe 2024”, en un ambiente de paz y armonía para las ciudadanas y ciudadanos nicaragüenses de las comunidades originarias y afrodescendientes, quienes elegirán a sus autoridades que los representarán por los próximos 5 años en los Consejos Regionales de la Costa Caribe Norte y Sur del país.





## **Próximas actividades del Calendario Electoral para los Comicios Regionales 2024**

**Del 15 al 22 de enero del 2024**



Período de Presentación de Candidatas y Candidatos a Consejales Regionales

**16 de enero del 2024**



Nombramiento de las y los Miembros de los Consejos Electorales Municipales

**18 de enero del 2024**

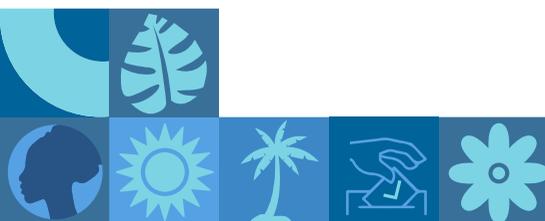


Toma de Posesión de las y los Integrantes de los Consejos Electorales Municipales

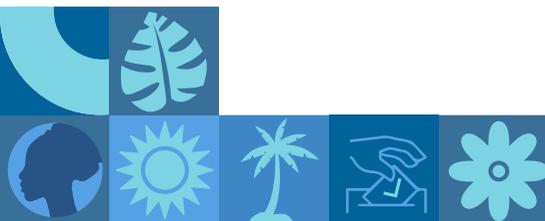
**Del 19 al 24 de enero del 2024**



Presentación de Ternas de los Partidos Políticos o Alianzas de Partidos Políticos para integrar las y los Miembros de las Juntas Receptoras de Votos



El Consejo Supremo Electoral se encuentra en permanente cumplimiento de todas y cada una de las actividades establecidas en el Calendario Electoral para los Comicios Regionales 2024, a realizarse el 3 de marzo del año en curso, tal a como lo mandata la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No. 331, Ley Electoral, y la Ley No. 28, “Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua”.





**CSE**

Consejo Supremo Electoral  
*Fortaleciendo la Democracia*

ELECCIONES VICTORIOSAS  
**CARIBE 2024**